

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	384468
Número de orden de compra a modificar:	111815
Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-14 11:57:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106516	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-21823	CDP	21823
Nueva	ADICIÓN 1	AVF-34723	AVF	34723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2200293.00	CDP-21823	13201758.00

2	ays04--R17 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	11326.00	CDP-21823	67956.00
3	ays04--R17 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	7488.00	CDP-21823	44928.00
4	ays04--R17 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	6851.00	CDP-21823	41106.00
5	ays04--R17 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5100.00	CDP-21823	30600.00
6	ays04--R17 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	12754.00	CDP-21823	76524.00
7	ays04--R17 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3346.00	CDP-21823	20076.00
8	ays04--R17 - Ambientador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	7321.00	CDP-21823	43926.00
9	ays04--R17 - Insecticida 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	40068.00	CDP-21823	240408.00
10	ays04--R17 - Insecticida 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	46340.00	CDP-21823	278040.00
11	ays04--R17 - Limpiones 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8452.00	CDP-21823	50712.00
12	ays04--R17 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	7993.00	CDP-21823	47958.00
13	ays04--R17 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	8113.00	CDP-21823	48678.00
14	ays04--R17 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	990.00	CDP-21823	5940.00
15	ays04--R17 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	548.00	CDP-21823	3288.00
16	ays04--R17 - Escoba 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3719.00	CDP-21823	22314.00

17	ays04--R17 - Trapero 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4855.00	CDP-21823	29130.00
18	ays04--R17 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 3	6.0	Unidad	4002.00	CDP-21823	24012.00
19	ays04--R17 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 3	6.0	Unidad	10674.00	CDP-21823	64044.00
20	ays04--R17 - Guantes 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8638.00	CDP-21823	51828.00
21	ays04--R17 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9086.00	CDP-21823	54516.00
22	ays04--R17 - Papel higiénico 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	13760.00	CDP-21823	82560.00
23	ays04--R17 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	6.0	Unidad	56332.00	CDP-21823	337992.00
24	ays04--R17 - Toallas para manos 6 (Compra) - 8	6.0	Unidad	53232.00	CDP-21823	319392.00
25	ays04--R17 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	50442.00	CDP-21823	302652.00
26	ays04--R17 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5792.00	CDP-21823	34752.00
27	ays04--R17 - Café 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	238998.00	CDP-21823	1433988.00
28	ays04--R17 - Azúcar 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	29997.00	CDP-21823	179982.00
29	ays04--R17 - Aromática (Compra) - 2	6.0	Unidad	3936.00	CDP-21823	23616.00
30	ays04--R17 - Agua potable 4 (Compra) - 8	6.0	Unidad	157120.00	CDP-21823	942720.00
31	ays04--R17 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00

32	ays04--R17 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00
33	ays04--R17 - AIU	1.0	Unidad	1810539.60	CDP-21823	1810539.60
34	ays04--R17 - IVA	1.0	Unidad	344002.52	CDP-21823	344002.52

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2.50	Unidad	2464328.16	AVF-34723	6160820.40
Nuevo	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	1830691.52	AVF-34723	1830691.52
Editado	33	ays04--R17 - AIU	1.00	Unidad	2609690.78	CDP-21823	2609690.78
Editado	34	ays04--R17 - IVA	1.00	Unidad	495841.25	CDP-21823	495841.25

Detalle o justificación de la aclaración

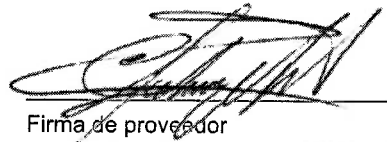
Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111815 - REGIÓN 17 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de \$8.942.501,83 para un valor total de la orden de compra de \$29.202.439,95. Lo anterior obedece a lo señalado en el formato de solicitud de modificación suscrito por el supervisor de la orden de compra, el cual hace parte integral de la presente modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LORENA PATRICIA SÁNCHEZ HUERTAS

Documento: C.C 52.007.443 DE BOGOTÁ



Firma de proveedor

Nombre: CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ

Documento: 52.432.637 DE BOGOTA

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

No. ORDEN DE COMPRA	111815-2023																																		
OBJETO	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel nacional y en la ciudad de Bogotá (Región de Cobertura No.17 del Acuerdo Marco de Precios: Mitú- Vaupés).																																		
CONTRATISTA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA																																		
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023																																		
VALOR	VALOR INICIAL \$20.259.938,12	TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN (VALOR)	\$8.942.501,83																															
			PRÓRROGA (Plazo en días o meses)	2 MESES y 15 DIAS																															
			MODIFICACIÓN (CLÁUSULA A MODIFICAR)	N/A																															
			SUSPENSIÓN (Desde/Hasta)	N/A																															
				N/A																															
		OTRA, CUAL?	N/A																																
ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	El 22 de junio de 2023, se celebró la orden de compra No.111815-2023 la cual cubre el servicio de aseo y cafetería, en la Región 16 esto es la sede ubicada en Mitú- Vaupés, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. El día 4 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio para dar comienzo a la ejecución de la Orden de Compra en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023. Las condiciones fundamentales pactadas en la orden de compra son el suministro de <u>1 operario de aseo y cafetería tiempo completo y el suministro de insumos de aseo y cafetería para las sedes PGN, conforme a los ítems señalados en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111815 - REGIÓN 17</u>; a la fecha el contratista ha suministrado los bienes y servicios acordados en la orden de compra y cumplido con las obligaciones señaladas en el acuerdo marco. Previendo la estructuración de un nuevo proceso contractual para la vigencia 2024, se realizó el trámite de autorización de vigencias futuras para cubrir el servicio hasta el 15 de marzo de 2024. El 2 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico la supervisión solicitó al contratista si aceptaba la modificación de adición y prórroga de la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024, a la cual el contratista respondió mediante comunicado de fecha 7 de noviembre de 2023 que sí estaba de acuerdo con la modificación. En la fecha, a solicitud de la Entidad, las partes están de acuerdo en adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 para darle continuidad al servicio de operarios hasta la fecha indicada; <u>el ítem de insumos de aseo y cafetería se adiciona únicamente para dos (2) meses.</u>																																		
DETALLE SOLICITUD REQUERIDA	Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111815 - REGIÓN 17 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de \$8.942.501,83 para un valor total de la orden de compra de \$29.202.439,95 Por lo anterior los ítems a crear y modificar en la orden de compra son los siguientes: <table><tr><th>Tipo</th><th>Artículo</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio</th><th>Total</th></tr><tr><td>Nuevo</td><td>ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1</td><td>2,5</td><td>Unidad</td><td>2.464.328,16</td><td>6.160.820,40</td></tr><tr><td>Nuevo</td><td>Insumos Aseo y Cafetería</td><td>1</td><td>Unidad</td><td>1.830.691,52</td><td>1.830.691,52</td></tr><tr><td>Editado</td><td>ays04--R17 - AIU</td><td>1</td><td>Unidad</td><td>2.609.690,78</td><td>2.609.690,78</td></tr><tr><td>Editado</td><td>ays04--R17 - IVA</td><td>1</td><td>Unidad</td><td>495.841,25</td><td>495.841,25</td></tr></table>					Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	Nuevo	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2,5	Unidad	2.464.328,16	6.160.820,40	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	1.830.691,52	1.830.691,52	Editado	ays04--R17 - AIU	1	Unidad	2.609.690,78	2.609.690,78	Editado	ays04--R17 - IVA	1	Unidad	495.841,25	495.841,25
Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total																														
Nuevo	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2,5	Unidad	2.464.328,16	6.160.820,40																														
Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	1.830.691,52	1.830.691,52																														
Editado	ays04--R17 - AIU	1	Unidad	2.609.690,78	2.609.690,78																														
Editado	ays04--R17 - IVA	1	Unidad	495.841,25	495.841,25																														

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	La Entidad continua con la necesidad de conservar las sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, de desinfectar para robustecer los protocolos de bioseguridad y de brindar a los funcionarios y ciudadanos visitantes café y bebidas aromáticas calientes, en los términos del acuerdo marco de precios y conforme con lo expuesto en la descripción de la necesidad del documento de estudios previos.		
	Por lo expresado en los antecedentes resulta conveniente adicionar la orden de compra, mientras se estructura y surte un nuevo proceso contractual para cubrir la vigencia 2024, lo cual coadyuvará a garantizar el servicio de aseo y cafetería en la sede de la Entidad, dándole continuidad en un tiempo prudencial y evitar la interrupción del servicio de operarios de aseo y cafetería en las sedes de esta Región de cobertura.		
	En el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111815 - REGIÓN 17, se indican por ítem la cantidad adicional, el precio unitario, el valor a adicionar, el AIU y el IVA, así como el valor total por ítem conforme la adición.		
	Teniendo en cuenta lo señalado en los literales b y c del numeral 10.2 “Ajustes al Catalogo por variación de precios” del AMP IV CCE-126-2023, los precios de los ítems a adicionar contienen la estimación de los incrementos porcentuales de IPC y del SMMLV del año 2024, que se proyectan 12% de incrementos tanto para el IPC a 31 de diciembre de 2023 como del SMMLV.		
	De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 " <i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración</i> ". y así mismo el inciso segundo del párrafo del citado artículo señala que " <i>Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales</i> ".		
	El valor inicial de la orden de compra es de \$20.259.938,12 M/CTE, INCLUIDO IVA , valor que corresponde a 17,47 SMMLV para el año 2023, y el valor a adicionar es la suma de \$8.942.501,83 M/CTE , equivalente a 7,71 SMMLV para el año 2023, monto que no supera el 50% del valor del contrato inicial.		
EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	Ejecución física (%)	55,00% (hasta el 31 de octubre de 2023)	
	Ejecución financiera (%)	48,38 (Hasta certificación No.3 septiembre de 2023)	
	Valor pagado	\$9.801.683,00 (Hasta certificación No.3 septiembre de 2023)	
	Multas (marcar)	SI ☐	NO X
	Observaciones	Pagos tramitados a la División Financiera mediante certificación No.1 julio de 2023 \$2.133.843,00; certificación No. 2 agosto de 2023 \$4.291.184,00; La certificación No.3 septiembre de 2023 por valor de \$3.376.656,00.	
DOCUMENTOS SOPORTE	1. Asignación de autorización de vigencia futura No.37223 del 16 de agosto de 2023. Oficio suscrito por la Directora General de Presupuesto Público No.2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023. 2. Informes de ejecución contractual certificaciones No. 1, 2 y 3. 3. Acta de Inicio Región 17 O.C 111815-2023 de fecha 4 de julio de 2023 4. Manifestación de aceptación del contratista para la modificación, de fecha 7 de noviembre 2023.		
FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES	Jorge Luis Galvis Ortiz 		

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dumar Javier Cárdenas Poveda 
---	--

Proyectó: Jorge Luis Galvis
 Revisó: Jorge Luis Galvis Ortiz – División Administrativa
 Aprobó: Dumar Javier Cárdenas Poveda – Jefe División Administrativa

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111815- REGIÓN 17

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
1	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.00	Mes	2.200.293,00	13.201.758,00	2,5	2.464.328,16	6.160.820,40	616.082,04	117.055,59	19.362.578,40
2	ays04--R17 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	11.326,00	67.956,00	2	12.685,12	25.370,24	2.537,02	482,03	93.326,24
3	ays04--R17 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	7.488,00	44.928,00	2	8.386,56	16.773,12	1.677,31	318,69	61.701,12
4	ays04--R17 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	6.851,00	41.106,00	2	7.673,12	15.346,24	1.534,62	291,58	56.452,24
5	ays04--R17 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 2	6.00	Unidad	5.100,00	30.600,00	2	5.712,00	11.424,00	1.142,40	217,06	42.024,00
6	ays04--R17 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	12.754,00	76.524,00	2	14.284,48	28.568,96	2.856,90	542,81	105.092,96
7	ays04--R17 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	3.346,00	20.076,00	2	3.747,52	7.495,04	749,50	142,41	27.571,04
8	ays04--R17 - Ambientador 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	7.321,00	43.926,00	2	8.199,52	16.399,04	1.639,90	311,58	60.325,04
9	ays04--R17 - Insecticida 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	40.068,00	240.408,00	2	44.876,16	89.752,32	8.975,23	1.705,29	330.160,32
10	ays04--R17 - Insecticida 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	46.340,00	278.040,00	2	51.900,80	103.801,60	10.380,16	1.972,23	381.841,60
11	ays04--R17 - Limpiones 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	8.452,00	50.712,00	2	9.466,24	18.932,48	1.893,25	359,72	69.644,48
12	ays04--R17 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	7.993,00	47.958,00	2	8.952,16	17.904,32	1.790,43	340,18	65.862,32
13	ays04--R17 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	8.113,00	48.678,00	2	9.086,56	18.173,12	1.817,31	345,29	66.851,12
14	ays04--R17 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	990,00	5.940,00	2	1.108,80	2.217,60	221,76	42,13	8.157,60
15	ays04--R17 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	548,00	3.288,00	2	613,76	1.227,52	122,75	23,32	4.515,52
16	ays04--R17 - Escoba 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	3.719,00	22.314,00	2	4.165,28	8.330,56	833,06	158,28	30.644,56
17	ays04--R17 - Trapero 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	4.855,00	29.130,00	2	5.437,60	10.875,20	1.087,52	206,63	40.005,20

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111815- REGIÓN 17

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
18	ays04--R17 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 3	6.00	Unidad	4.002,00	24.012,00	2	4.482,24	8.964,48	896,45	170,33	32.976,48
19	ays04--R17 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 3	6.00	Unidad	10.674,00	64.044,00	2	11.954,88	23.909,76	2.390,98	454,29	87.953,76
20	ays04--R17 - Guantes 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	8.638,00	51.828,00	2	9.674,56	19.349,12	1.934,91	367,63	71.177,12
21	ays04--R17 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.00	Unidad	9.086,00	54.516,00	2	10.176,32	20.352,64	2.035,26	386,70	74.868,64
22	ays04--R17 - Papel higiénico 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	13.760,00	82.560,00	2	15.411,20	30.822,40	3.082,24	585,63	113.382,40
23	ays04--R17 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	6.00	Unidad	56.332,00	337.992,00	2	63.091,84	126.183,68	12.618,37	2.397,49	464.175,68
24	ays04--R17 - Toallas para manos 6 (Compra) - 8	6.00	Unidad	53.232,00	319.392,00	2	59.619,84	119.239,68	11.923,97	2.265,55	438.631,68
25	ays04--R17 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 6	6.00	Unidad	50.442,00	302.652,00	2	56.495,04	112.990,08	11.299,01	2.146,81	415.642,08
26	ays04--R17 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	5.792,00	34.752,00	2	6.487,04	12.974,08	1.297,41	246,51	47.726,08
27	ays04--R17 - Café 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	238.998,00	1.433.988,00	2	267.677,76	535.355,52	53.535,55	10.171,75	1.969.343,52
28	ays04--R17 - Azúcar 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	29.997,00	179.982,00	2	33.596,64	67.193,28	6.719,33	1.276,67	247.175,28
29	ays04--R17 - Aromática (Compra) - 2	6.00	Unidad	3.936,00	23.616,00	2	4.408,32	8.816,64	881,66	167,52	32.432,64
30	ays04--R17 - Agua potable 4 (Compra) - 8	6.00	Unidad	157.120,00	942.720,00	2	175.974,40	351.948,80	35.194,88	6.687,03	1.294.668,80
29	ays04--R17 - Recargo por Trabajo nocturno	1.00	Unidad	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	ays04--R17 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	ays04--R17 - AIU	1	Unidad	1.810.539,60	1.810.539,60				799.151,18		2.609.690,78
32	ays04--R17 - IVA	1	Unidad	344.002,52	344.002,52					151.838,73	495.841,25
VALOR TOTAL ADICIÓN								8.942.501,83			
NUEVO VALOR TOTAL ODEN DE COMPRA											29.202.439,95

ITEMS NUEVOS Y EDITADOS OC 111815 - REGIÓN 17

Tipo	Ártículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Nuevo	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2,5	Unidad	2.464.328,16	6.160.820,40
Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	1.830.691,52	1.830.691,52
Editado	ays04--R17 - AIU	1	Unidad	2.609.690,78	2.609.690,78
Editado	ays04--R17 - IVA	1	Unidad	495.841,25	495.841,25

Ártículo	Total
ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.160.820,40
Insumos Aseo y Cafetería	1.830.691,52
ays04--R17 - AIU	799.151,18
ays04--R17 - IVA	151.838,73
Valor Presupuesto de la adición	8.942.501,83

VALOR INICIAL OC	20.259.938,12
VALOR ADICION	8.942.501,83
NUEVO VALOR DE LA OC	29.202.439,95



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHbbarrera

25-01-01

2023-08-16-4:05 p. m.

BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -
GESTION GENERAL

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	37223	Fecha Registro:	2023-08-16		Unidad / Subunidad ejecutora:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Autorizacion DGPPN		34723	Fecha Autorizacion	2023-08-14	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO				
Valor Inicial:	832.872.713,00		Valor Operaciones:				Valor Total:	832.872.713,00	Saldo No Utilizado:	832.872.713,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación		CSF		832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00
Año Fiscal	2024	Totales por año:					832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2023-042690			Fecha Doc. Soporte:		2023-08-14	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:	APROBACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024.									

JOSE
JAVIER
MORA
LES

Firmado digitalmente por JOSE JAVIER MORALES
Fecha: 2023.08.23 10:14:41 -05'00'

Firma Responsable.

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control

Radicado: 2-2023-042690
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023 12:10

Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2023-065272
No. Expediente: 819/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo Vigencias
Futuras Ordinarias Presupuesto de
Funcionamiento 2024.

Respetada Señora Procuradora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2501	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuenta	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	832,872,713

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria, de acuerdo con el primer inciso del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la justificación allegada por esa Entidad, con el fin adicionar y prorrogar los contratos que se encuentran en ejecución para garantizar el servicio integral de aseo y cafetería, incluidos los insumos.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

administración pública, trazados en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021).

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

Por otra parte, la Jefe División Financiera y la Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación garantizan, mediante certificación expedida el 28 de julio de 2023, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Los contratos que se encuentran en ejecución, al 31 de diciembre de este año, están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21823 del 07 de junio de 2023, expedido por la Coordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación por valor de \$1.902 millones.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Diana Jiménez / Johana López
Preparó: Luz Rodríguez

Directora General de Presupuesto Público Nacional.
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>

Miércoles 23/08/2023 10:16 AM

Para: Dumar Javier Cardenas Poveda <djcardenas@procuraduria.gov.co>; Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>; Lorena Patricia Sanchez Huertas <lpsanchez@Procuraduria.gov.co>

CC: Daniel Osorio Madero <dosorio@procuraduria.gov.co>; Maria Cristina Vega <mvega@procuraduria.gov.co>; Diego Enrique Jimenez Becerra <djimenez@procuraduria.gov.co>

 4 archivos adjuntos (863 KB)

Registro_2-2023-042690.pdf; 3. CDP 21823 REDUCIDO.pdf; 8. ARCHI EXCEL VF ADICION Ordenes ASEO CAFETERIA 2024.xlsx; ASIGNACIÓN VigenciasFuturas.pdf;

Buenos días respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente remito aprobación CUPO VIGENCIA FUTURA "ADICIÓN Y PRORROGA ORDENES DE COMPRA PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA". Anexo los siguientes documentos:

- Oficio aprobación cupo del Ministerio de Hacienda 2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023
- CDP 21823 apalancamiento
- Proyección del gasto por contrato de Arrendamiento (Excel)
- Asignación de Autorización Vigencias Futuras en SIIF No 37223.

Cordial saludo,



Jose Javier Morales

Profesional Universitario Gr17

División Financiera

jjmorales@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 10354

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 8:57

Para: Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenos días Javier, envió soportes solicitud y aprobación vigencias futuras aseo y cafetería

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 13:34

Para: Odilia Barbosa Pinzon <obarbosa@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenas tardes Dra. Odilia, El oficio anexo es la aprobación de vigencias futuras

De: relacionciudadano@minhacienda.gov.co <relacionciudadano@minhacienda.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 12:10

Para: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Asunto: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respetado (a) ciudadano (a): Adjunto encontrará oficio relacionado con la siguiente información:

Número de expediente:	819/2023/SITPRES
Asunto del radicado:	Entidad: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL Subdirección de Promoción y Protección Social
Fecha de creación:	14/08/2023 12:10:23
Nombre del trámite asociado al radicado:	19. Vigencias Futuras Ordinarias
Fecha de radicado:	14/08/2023
Número de radicado:	2-2023-042690

Atentamente,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NIT: 899.999.090-2

Carrera 8 No. 6C-38

111711 BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)

Telf.: (+57 1) 3811700

E-mail: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

The content of this message, and of any files attached to it, is the property of the Ministry of Finance and Public Credit of the Republic of Colombia. It is intended for the exclusive use of the message's addressee, and it may include privileged or confidential information, which is not public. If you are not the intended recipient of this communication, please be aware that any use, forwarding, distribution or copy of it is completely forbidden. Consequently, any inspection, retransmission, dissemination or employ of this message, or any other action relative to the information it contains, performed by individuals or entities foreign to the message's original purpose, will be deemed as illegal.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor

autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Re: Solicitud confirmación

conserjes inmobiliarios <conserjesinmobiliarios@gmail.com>

Mar 7/11/2023 4:12 PM

Para: Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>

CC: Miryam Bernate <operaciones4@conserjesinmobiliarios.com>

Buenas Tardes

De acuerdo a su solicitud nos permitimos manifestar nuestro interés en la ADICIÓN Y PRÓRROGA de las órdenes de compra 111814 y 111815, a partir del 01 de enero de 2024, aclarando que las mismas tendrían que ser ajustadas en sus precios de acuerdo al IPC y Salario Mínimo para 2024 según lo establece el AMP.

Quedamos atentos a sus comentarios y al formulario de modificación de manera oficial para firmar por parte del representante legal.

Cordialmente

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

El jue, 2 nov 2023 a las 15:45, Miryam Bernate (<operaciones4@conserjesinmobiliarios.com>) escribió:
Buenos dias sandra te envio estas son de la procuradurai

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Luis Galvis Ortiz** <jlgalvis@procuraduria.gov.co>

Date: jue, 2 nov 2023 a la(s) 09:42

Subject: Solicitud confirmación

To: Miryam Bernate <operaciones4@conserjesinmobiliarios.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar ilustración si están de acuerdo con la adición y prórroga de las OC No. 111814 y 111815 desde el 1 de enero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024

Así:

Operarios hasta el 15 de marzo de 2024

Insumos . 2 meses - Enero y febrero de 2024

atte

Jorge Galvis

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley.

Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.